



ASFALTOS URRETXU, S.A- MINA TROYA

Identificación y dirección del establecimiento

ASFALTOS URRETXU, S.A- MINA TROYA

Aztiriabekoa, zozkera
20217 - Gabiria (Gipuzkoa)

El establecimiento Mina Troya, localizado en Gabiria (Gipuzkoa), está sujeto a las disposiciones del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, y ha entregado al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente la Notificación contemplada en el artículo 7, con el contenido establecido en el apartado 1 de dicho artículo, así como el Informe de Seguridad indicado en el artículo 10, apartado 1.

Actividad del establecimiento

No hay actividad

Sustancias que pueden dar lugar a un Accidente Grave

Nombre	Frases H	Pictogramas
Residuos mineros	H400: Muy tóxico para los organismos acuáticos H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.	

Posibles accidentes graves y sus posibles efectos

En las instalaciones de Mina Troya están presentes sustancias tóxicas y perjudiciales para el medio ambiente. Dadas las características y cantidades de estas sustancias, y de los análisis de riesgos llevados a cabo, se deduce que únicamente se pueden producir accidentes graves (con efectos en el exterior del establecimiento), en accidentes concretos en los que están involucrados estos productos.

El caso más desfavorable que puede dar lugar a un accidente grave con efectos en el exterior del establecimiento, un vertido de lodos, originado por la rotura de la presa por sobrellenado o por fallo del dique.



Actuación del establecimiento en caso de accidentes graves

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus riesgos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las Autoridades Competentes están recogidas en un Plan de Autoprotección.

Plan de emergencia exterior

La Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco ha elaborado el Plan de Emergencia Exterior de Mina Troya, con objeto de prevenir los posibles accidentes e informar a todas las personas cómo deben actuar en caso de accidente cumpliendo con el artículo 13 del Real Decreto 840/2015.

Este Plan de Emergencia Exterior incluye las instrucciones concretas de actuación de los servicios de emergencia, así como las consignas formuladas por dichos servicios en el momento de producirse la emergencia.

Alerta e información a la población

Ante una situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves, se alertará e informará a la población afectada.

Los medios previstos para la alerta e información a la población son:

- Avisos directos a través del Grupo de Seguridad. Se realizan normalmente por megafonía local fija o móvil. Estos avisos permiten informar directamente a la población sobre las medidas de protección de aplicación más inminente.
- Avisos a través de los medios de comunicación social (telefonía, fax, e-mail, emisoras de radios, locales y emisoras de TV local).

Medidas a adoptar por la población en caso de emergencia

Instrucciones Básicas de Confinamiento y Autoprotección

Si se encuentra en las zonas cercanas a la balsa de almacenamiento, pero no en la cuenca del río Eztanda:

- Si están en un edificio, manténgase en su interior
- Si están en un vehículo, apárquenlo donde no obstaculice el tráfico y diríjense al interior de un local o edificio.
- Escuchen las recomendaciones de las autoridades a través de las emisoras locales y la megafonía
- No se dirija a la escuela a buscar a sus hijos, sus responsables habrán sido informados sobre las medidas a adoptar
- No usar el teléfono salvo que sea estrictamente necesario.



- Esperen la declaración de fin de emergencia por parte de las autoridades.

Instrucciones de Alejamiento y Refugio

Si se encuentra aguas abajo del dique de la balsa, en las zonas cercanas a la cuenca del río Eztanda, aléjese de la cuenca del río siguiendo las siguientes recomendaciones:

- Suba a una cota superior en dirección perpendicular a la cuenca del río alejándose, al menos 200 metros
- No se detenga a recoger ningún objeto personal
- Una vez se ha alejado lo suficiente, busque refugio en el interior de un local o edificio
- Escuchen las recomendaciones de las autoridades a través de las emisoras locales y la megafonía
- No se dirija a la escuela a buscar a sus hijos, sus responsables habrán sido informados sobre las medidas a adoptar
- No usen el teléfono salvo en caso de emergencia
- Esperen la declaración de fin de emergencia por parte de las autoridades.



Proteger vías respiratorias



Informarse a través de los medios de comunicación



Acudir al recinto cerrado más cercano



No fumar, ni encender fuego



Cerrar puertas y ventanas



No utilizar equipos de aire acondicionado o calefacción



No estacionar vehículos en lugares que puedan dificultar la circulación



Actuar de acuerdo al Plan de Autoprotección del establecimiento



No acercarse al establecimiento



No ir a buscar a los niños a la escuela.



Servicio competente

La fecha en la que se efectuó la última visita *in situ* fue el 21 de octubre de 2020.

Se pueden obtener, previa solicitud, los datos acerca de la última visita *in situ* y del plan de inspección, en:

Servicio de Reglamentación y Seguridad Industrial

Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial
Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente
C/ Donostia – San Sebastián, 1
01010 Vitoria – Gasteiz

Información Adicional

Si desea consultar más información al respecto, puede dirigirse a:

Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología

Portal de Foronda 41, Edificio La Torre
01010 Vitoria – Gasteiz